

Sunchales, 16 de octubre de 2012.

Sr. Secretario de Hacienda y Estadísticas  
Municipalidad de Sunchales  
CPN Héctor Deluchi



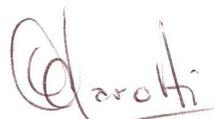
Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle precisiones sobre el Fondo para Provisión de Agua Potable, creado por el Concejo Municipal, autorizado a incorporar al presupuesto municipal y a transferir a la Cooperativa, consistente en el 1,13% de los recursos presupuestados en el ejercicio 2011 en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, Coparticipación de Patente Automotor y Coparticipación de Impuesto Inmobiliario, en 12 cuotas mensuales y consecutivas con vigencia 1° de Enero de 2012.

Cabe acotar que dicho Fondo compensaba parte del porcentaje de la adecuación tarifaria solicitada por nuestra cooperativa, y que promulgara el Departamento Ejecutivo Municipal en el mes de noviembre de 2011 en un porcentaje del 33%(Ordenanza 2129/11). Dicha compensación (Ordenanza 2130/11), para aplicar al funcionamiento operativo, fue entregado por la Municipalidad, en cuotas de \$ 20000, de la siguiente manera:

Marzo, abril, mayo y julio 2012.

Al presente necesitamos novedades al respecto, ya que para nuestra cooperativa es imprescindible contar con la citada partida para atender gastos de funcionamiento.

Al aguardo de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atte.

  
CRISTIAN MAROTTI  
GERENTE

  
OSIRIS TROSSERO  
PRESIDENTE